



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH - 05249-25 - Continuidad de la Dra. Alessandrini (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-122-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Romina Mara Gabriela Alessandrini, DNI 28.789.237, en el cargo de Médica Forense-Adultos, categoría AJ4, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Unidad de Servicios Periciales de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación del Dr. Diego Marton, a partir del 01 de abril de 2025.

Que, si bien el Dr. Diego Marton se reincorporará a sus funciones con fecha 19 de mayo de 2025, la Coordinadora Subrogante del Cuerpo Médico Forense, Dra. Jorgelina Graciela Carmona, solicita la continuidad de la referida contratación.

Que fundamenta ello en el aumento sostenido de trabajo que se ha registrado en los últimos años, acompañando los datos y estadísticas de las intervenciones realizadas, junto con un análisis de las horas requeridas para pericias y autopsias. Señala que a ello hay que sumarle las tareas de gestión y la asistencia a los juicios que deben realizar. En este marco, sostiene que el organismo no cuenta con el personal suficiente para afrontar toda la carga laboral, lo que genera retrasos y acumulación de trabajo, todo lo cual se ve agravado por la licencia prolongada de la Coordinadora del mismo y por la reciente licencia Dr. Marton. Asimismo argumenta que el último ingreso de una profesional médica en el organismo se produjo en el mes de febrero del corriente año, con la incorporación de la Dra. Moreno, quien aún se encuentra en etapa de formación y adaptación.

Que, sumado a ello, señala que el personal de la I Circunscripción Judicial se encuentra realizando tanto las pericias como las autopsias correspondientes a la II Circunscripción, generando una sobrecarga laboral adicional y agravando los retrasos existentes.

Que, en este contexto, se encuentra en análisis por parte de la Secretaría de Superintendencia y de la Dirección de Gestión Humana los requerimientos de personal solicitados desde el Cuerpo Médico Forense.

Que, sin perjuicio de ello, analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, corresponde autorizar excepcionalmente la continuidad de la contratación hasta el 19 de agosto del corriente, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1º) Autorizar excepcionalmente** la continuidad de la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Romina Mara Gabriela Alessandrini, DNI 28.789.237, en el cargo de Médica Forense-Adultos, categoría AJ4, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Unidad de Servicios Periciales de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario hasta el día 19 de agosto de 2025 inclusive.

**2º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Id/05249-25